

“Hace más de cien años empezamos a
construir nuestro proyecto más importante:
nuestra reputación”

PROVERBIO DE FLUOR



“La integridad
es hacer lo correcto
aunque nadie esté
mirando”.

PROVERBIO



“Saber **qué es**
lo correcto y
no hacerlo es la peor
cobardía”.

CONFUCIO

**“La honestidad
es el primer capítulo del
Libro de la Sabiduría”.**

THOMAS JEFFERSON, ESTADISTA



FLUOR®



DAVID E. CONSTABLE
PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO

Estimados colegas:

En Fluor, construimos un mundo mejor ofreciendo soluciones que funcionan, completando proyectos con los más altos estándares de calidad y seguridad, y manteniendo nuestros elevados estándares éticos. No es una hazaña pequeña. Todos los días, debemos mostrar a nuestros clientes y comunidades que seguimos mereciendo su confianza.

Nuestra empresa es exitosa cuando respetamos nuestros Valores fundamentales de seguridad, integridad, trabajo en equipo y excelencia. Actúan como nuestra brújula de comportamiento y definen cómo trabajamos juntos para construir proyectos y brindar servicios que mejoran nuestras comunidades.

Debemos ser firmes en nuestra integridad. Debemos seguir los protocolos financieros y contables adecuados, y debemos asumir la responsabilidad de nuestras acciones. En el 2020, realizamos una extensa revisión financiera interna que identificó debilidades importantes relacionadas con los controles internos y la ética. Estamos implementando activamente medidas de corrección importantes para abordar estas debilidades.

Debemos adoptar una cultura de “alzar la voz” que valore la franqueza en todos los aspectos de nuestra empresa, en todas nuestras actividades diarias y en nuestro cumplimiento de las políticas y los procedimientos de Fluor. Las consecuencias de no hacerlo son graves. Nunca hay una excusa para transgredir las reglas, incumplir la ley ni presionar a otros para que lo hagan.

El Código de Conducta y Ética Comercial de Fluor refleja nuestra determinación continua y absoluta para hacer lo correcto y sirve como un recurso para todos los empleados. Resume, aclara y actualiza nuestros estándares existentes para la conducta de los empleados y requiere que nos tratemos mutuamente, a nuestros clientes y a nuestra comunidad con dignidad y respeto en todas nuestras interacciones y acciones.

Los aliento y los animo a hacer preguntas y a alzar la voz si alguna vez no está seguro acerca del curso de acción adecuado. La comunicación bidireccional y honesta es fundamental. Ninguno de nosotros tiene todas las respuestas. Si alguna vez no está seguro acerca del curso de acción adecuado, consulte el Código y solicite orientación a su supervisor, al supervisor de su supervisor (y escálelo hasta la estructura jerárquica según sea necesario), Recursos Humanos o un experto en la materia de la empresa. También puede ponerse en contacto con el área de Cumplimiento y Ética o utilizar el portal y línea de directa de integridad ética y cumplimiento de Fluor. No toleraremos ninguna forma de represalia cuando informe una presunta infracción del Código de buena fe.

Todos debemos saber que, como parte de nuestros estándares globales de seguridad, todos los empleados tienen la autoridad laboral para dejar de trabajar. Si cree que existen condiciones inseguras o no siente que puede realizar su trabajo de forma segura, no solo tiene la autoridad para dejar de trabajar, también tiene la responsabilidad de tomar medidas para lograr el éxito de su equipo, del proyecto y de la empresa. Si cree que algo infringe la ley o nuestros estándares éticos, o se siente presionado a comprometer nuestros estándares éticos, debe alzar la voz. Tenemos la responsabilidad de hacer lo correcto. Cuanto antes sepamos acerca de un problema, más pronto podremos solucionarlo.

Estamos todos en una misión para lograr la grandeza. Hemos construido una impresionante trayectoria y reputación en Fluor. Se basa en la mejor ingeniería y construcción de su clase en proyectos en todo el mundo. También se basa en nuestra reputación de integridad.

Todos los días debemos tomar la decisión de hacer lo correcto de manera activa: alzar la voz, seguir nuestros Valores fundamentales para ser transparentes y honestos, y hacernos responsables a nosotros mismos y a los demás. A través del trabajo conjunto para preservar estas estrictas normas, seguiremos ofreciendo proyectos excepcionales para nuestros clientes, generaremos un impacto positivo en nuestras comunidades y dejaremos un legado del que todos podamos sentirnos orgullosos.

Atentamente,

David E. Constable
Presidente y Director Ejecutivo
Fluor Corporation

ÍNDICE

Carta del Director Ejecutivo	05
Nuestros valores fundamentales	08
Conocimiento de nuestro Código	10
¿Qué es nuestro Código?	11
¿Por qué tenemos un Código?	11
¿Quién debe cumplir con nuestro Código?	11
¿Qué se espera de mí?	11
¿Qué más se espera de los gerentes?	11
¿Qué se espera de nuestros socios comerciales?	11
¿Qué sucede si las leyes y las costumbres locales varían?	11
¿Qué ocurre con las actualizaciones y las revisiones a nuestro Código?	11
¿Cuáles son las consecuencias de violar nuestro Código?	11
Hacer lo correcto	12
Obtención de ayuda y comunicación de inquietudes	14
¿Con quién me debo comunicar si tengo alguna pregunta o inquietud respecto a nuestro Código?	15
¿A quién debo contactar si tengo una sospecha de una conducta indebida?	15
¿Qué sucede cuando entro en contacto con el Portal y línea de directa de integridad ética y cumplimiento de Fluor?	15
¿De qué manera se manejan las denuncias en Fluor?	15
¿Qué sucede si temo algún tipo de represalia?	15
Trato justo a sus compañeros de empleo	16
Diversidad e inclusión	17
Prácticas laborales justas	17
Lugar de trabajo libre de acoso	18
Información personal del empleado	18
Salud, Seguridad y Protección Ambiental (HSE)	20
Nuestro compromiso con la salud y la seguridad	21
Protección del medio ambiente	21
Cumplimiento en materia de HSE y Seguridad Industrial	21
Lugar de trabajo sin armas ni violencia	21
Lugar de trabajo sin drogas ni alcohol	21
Garantía de controles financieros adecuados y transparencia	22
Divulgación precisa, completa y justa	23
Prohibición de compraventa ilegal de acciones en base a información confidencial	24
Consultas y presentaciones externas	24

Evitar y resolver conflictos de intereses	26
¿Cómo puedo reconocer la existencia de un conflicto de intereses?	27
Regalos y entretenimiento	30
La empresa también podría tener conflictos	31
¿Cómo puedo resolver un conflicto de intereses?	31
Negocios en el ámbito global	32
Tolerancia cero con el soborno	33
Controles comerciales	34
Sanciones comerciales y boicots	34
Lavado de dinero	34
Prohibición de trabajo infantil, trabajo forzado y tráfico de personas	35
Protección de los bienes de la empresa	36
Información confidencial y de propiedad exclusiva	37
Uso personal de los bienes de la empresa	37
Ciberseguridad y Seguridad de datos	38
Medios de comunicación social	38
Retención de documentos y registros	39
Investigaciones y auditorías	39
Patentes, secretos comerciales, derechos de autor y marcas registradas	39
Uso de forma ética y responsable de la información de terceros	40
Información confiada a nosotros por clientes y socios	41
Información de la competencia	41
Información confidencial de empleadores anteriores	41
Competencia leal en el mercado	42
Competencia leal y abierta	43
Asociaciones sectoriales	43
Socios que también son competencia	43
Participación en cabildeo (lobbying) y actividades políticas	44
Actividades políticas corporativas	45
Cabildeo (Lobbying)	45
Información de contacto	46
Expertos en la materia	47
Portal y línea de directa de integridad ética y cumplimiento de Fluor	49

Nuestros valores fundamentales

“El fracaso solo aparece cuando
nos olvidamos de nuestros
ideales, objetivos y
principios”.

JAWAHARLAL NEHRU, ESTADISTA

DE TODAS LAS ESTRUCTURAS que hemos creado, la más impresionante quizás sea nuestra cultura corporativa. Centrarnos en nuestros valores fundamentales nos permite proporcionar soluciones superiores a nuestros clientes, un entorno laboral gratificante y una mejor calidad de vida para miles de millones de personas en el mundo.

Nuestros valores definen nuestra manera de trabajar. No emprenderemos ni llevaremos a cabo ningún proyecto que comprometa estos valores. Cuando nos basamos en los valores de Fluor, logramos un trabajo de nivel superior y una posición de liderazgo en la industria.

SEGURIDAD

Nos cuidamos unos a otros.

Living Safer Together (Vivir más seguros juntos) promueve el bienestar de todas las personas, nuestras comunidades y el medioambiente.

INTEGRIDAD

Hacemos lo correcto.

La confianza, la responsabilidad y la equidad definen nuestro carácter.

TRABAJO EN EQUIPO

Trabajamos mejor juntos.

En grupo, progresamos cuando nos incluimos, respetamos y empoderamos unos a otros.

EXCELENCIA

Ideamos soluciones.

Nuestros equipos de alto rendimiento aprovechan las oportunidades, afrontan los desafíos y mejoran de manera continua.



Conocimiento de nuestro Código

“La integridad sin
conocimiento es débil
e inútil, y el conocimiento sin
integridad es peligroso y temible”.

SAMUEL JOHNSON, AUTOR

¿Qué es nuestro Código?

Nuestro Código es la base del compromiso para llevar a cabo nuestros negocios en todo el mundo de acuerdo con los más altos estándares de ética comercial. Es un recurso que puede utilizar cuando se requiera información o asesoría antes de tomar una decisión. Si su trabajo involucra proyectos en los que se utilizan fondos del gobierno de los Estados Unidos, vea el Suplemento del Código "Contratos con el gobierno de los Estados Unidos". Sin embargo, nuestro Código y su Suplemento no cubren todos los aspectos o situaciones a los que usted podría enfrentarse. Si necesita orientación adicional, puede revisar las políticas y prácticas con más detalle en la red interna de Fluor en www.onefluor.comSM o consultar a su Gerente de Recursos Humanos local. Nuestro Código no genera derechos contractuales con usted ni con terceros.

¿Por qué tenemos un Código?

El éxito de Fluor depende de nuestra reputación para el desempeño ético en los negocios. Nuestra empresa ha adoptado normas globales para ayudar a garantizar que llevamos a cabo nuestras actividades de negocios en forma justa y honesta, e interactuamos éticamente con cada una de las personas involucradas, incluidos nuestro personal, los clientes, los proveedores, la competencia, los gobiernos y las comunidades. El Código describe nuestras normas globales y nos ayuda a entender las reglas y los principios que rigen la manera en la que operamos en Fluor.

¿Quién debe cumplir con nuestro Código?

Todos los empleados de Fluor Corporation y sus subsidiarias alrededor del mundo deben cumplir con el Código en todo momento.

¿Qué se espera de mí?

En su calidad de empleado, se requiere que usted:

- ▶ Entienda y respete las leyes y los reglamentos que se aplican a su trabajo
- ▶ Lea, entienda y cumpla con nuestro Código y las políticas y prácticas implícitas que se aplican a usted
- ▶ Si no está seguro de cómo hacer lo correcto, solicite la orientación de su supervisor o de otra persona de Fluor, utilizando los pasos indicados en la sección "Hacer lo correcto" de nuestro Código
- ▶ Participe en todas las capacitaciones y certificaciones requeridas por nuestra empresa
- ▶ Denuncie cualquier supuesta violación al Código utilizando los pasos establecidos en la sección "Obtención de ayuda y comunicación de inquietudes" de nuestro Código

- ▶ Coopere con cualquier investigación sobre posibles conductas indebidas
- La empresa solo puede tomar medidas frente a una conducta indebida si tiene conocimiento de esta.

¿Qué más se espera de los gerentes?

Los gerentes tienen responsabilidades adicionales con respecto a nuestro Código. Usted es responsable de fomentar una cultura de cumplimiento e integridad, que facilite un entorno de trabajo positivo en el que se trate a las personas con dignidad y respeto. Dicha cultura se logra de la siguiente manera:

- ▶ Dando un buen ejemplo que siga las normas de nuestro Código en todo momento
- ▶ Ayudando a las personas que supervisa para que entiendan y cumplan las normas establecidas en nuestro Código, referente a políticas y prácticas, y además enfatizando la importancia de la participación en las capacitaciones y certificaciones relacionadas
- ▶ Dirigiendo los asuntos de cumplimiento y ética de los empleados al experto en la materia correspondiente o al Portal y línea de directa de integridad ética y cumplimiento de Fluor
- ▶ Proporcionando apoyo a aquellas personas que manifiesten una inquietud o que informen de buena fe un supuesto problema, incluso si salen fuera de su cadena de mando
- ▶ No tomando ni permitiendo represalias contra la persona que manifieste una inquietud de buena fe o coopere con una investigación
- ▶ Haciendo un seguimiento cuando se oye o se sospecha de una posible conducta inapropiada, elevar rápidamente la preocupación al Departamento de Investigación correspondiente o al Portal y línea de directa de integridad ética y cumplimiento de Fluor, y nunca ignorar las conductas inapropiadas

¿Qué se espera de nuestros socios comerciales?

Esperamos que los subcontratistas, consultores, agentes, proveedores y otros terceros actúen de manera consistente con nuestras Expectativas de Conducta y Ética Comercial para Proveedores y Contratistas de Fluor, que refleja nuestros valores y nuestro Código. La versión más actualizada está disponible en www.onefluor.com y en www.fluor.com.

¿Qué sucede si las leyes y las costumbres locales varían?

Nosotros operamos en todo el mundo. Es importante reconocer que las leyes, los reglamentos, las prácticas de negocio y las

costumbres pueden variar en gran medida de un país a otro. Cumplimos con las leyes y con nuestras Código globales en todos los lugares en los que operamos. Dado que Fluor Corporation es una empresa con sede en Estados Unidos que cotiza en la Bolsa de Nueva York, muchas leyes estadounidenses tienen vigencia fuera de las fronteras de los EE. UU. y algunas podrán diferir de las leyes de los países en donde operamos o presentar un conflicto. Las políticas y prácticas basadas en nuestro país están diseñadas para cumplir con las leyes locales. Sin embargo, en caso de que surja una situación donde tanto nuestro Código, nuestras políticas y prácticas, las leyes estadounidenses o las leyes locales entren en un conflicto directo, usted deberá comunicarse con su gerente de departamento y el Departamento Legal para solicitar orientación antes de actuar.

¿Qué ocurre con las actualizaciones y las revisiones a nuestro Código?

Es posible que el Código sea actualizado o modificado ocasionalmente para reflejar los cambios en la legislación y en nuestras políticas y prácticas. La versión más actualizada y autorizada de nuestro Código está siempre disponible en www.onefluor.com y www.fluor.com.

¿Cuáles son las consecuencias de violar nuestro Código?

Las violaciones a nuestro Código pueden dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias que pueden incluir hasta el despido. En ciertas ocasiones, Fluor también podrá dirigir el caso de conducta indebida a las autoridades correspondientes para interponer una acción judicial. Esto puede ser causante de sanciones civiles y/o penales.



RECUERDE:

**HABLE.
SI TIENE DUDAS,
PREGUNTE.**

Hacer lo correcto

“Siempre es el momento
adecuado para **hacer**
lo correcto”.

MARTIN LUTHER KING, JR., LÍDER DE LOS DERECHOS CIVILES

EN OCASIONES, usted podría no estar seguro de cómo hacer lo correcto en una situación comercial. Si en algún momento no sabe cómo proceder, no tome ninguna acción. Más bien, tome distancia de la situación y piense en estas preguntas:

- ▶ **¿Es LEGAL? ¿He consultado con el Departamento Legal o con un experto en la materia de la empresa?** (Consulte la lista de la página 47).
- ▶ **¿Está alineada con nuestros valores fundamentales: SEGURIDAD, INTEGRIDAD, TRABAJO EN EQUIPO y EXCELENCIA?**
- ▶ **¿CUMPLE con nuestro Código y otras políticas y prácticas?**
- ▶ **¿Estoy involucrando a las PERSONAS APROPIADAS?**
- ▶ **¿Qué PENSARÍAN mis familiares, amigos, gerente o compañeros de trabajo?**
- ▶ **¿Sería JUSTO para todos los involucrados?**
- ▶ **¿Me sentiría bien si leo sobre mis acciones en un PERIÓDICO, o si tengo que explicárselo a un JUEZ o a un JURADO?**
- ▶ **¿Concuerda con nuestra REPUTACIÓN ética?**

Si duda al responder o si la respuesta a alguna de estas preguntas es “no”, no realizar ninguna acción. Si continúa teniendo dudas, solicite orientación siguiendo los pasos establecidos en la sección “Obtención de ayuda y comunicación de inquietudes” de nuestro Código. Asuma en todo momento la responsabilidad personal de hacer lo correcto.



RECUERDE:

**SI SABE QUE ESTÁ MAL,
NO LO HAGA.**

**SI TIENE DUDAS,
PREGUNTE.**

**SEA UN EJEMPLO
PARA LOS DEMÁS.**

**NO IGNORE LO QUE USTED
CREA QUE ES
UNA CONDUCTA ILEGAL O
INMORAL.**

**NO SE ACEPTA MIRAR HACIA
OTRO LADO;
ASÍ QUE HABLE.**

**SIGA PREGUNTANDO HASTA
OBTENER UNA RESPUESTA
QUE LO SATISFAGA.**

**ASUMA LA
RESPONSABILIDAD DE
HACER LO CORRECTO.**

“No existe una
almohada más
suave que la
**conciencia
tranquila**”.

PROVERBIO FRANCÉS

¿Con quién me debo comunicar si tengo alguna pregunta o inquietud respecto a nuestro Código?

Si alguna vez tiene dudas sobre qué es lo correcto en una situación de negocios, deberá buscar orientación. Si corresponde, converse directamente con la persona involucrada. También le sugerimos contactar a cualquiera de las siguientes personas:

- ▶ Su supervisor directo
- ▶ El supervisor de su supervisor (y más arriba en la escala de jerarquía si fuera necesario)
- ▶ El Gerente de Recursos Humanos local o, si aplica, su Gerente de Relaciones Industriales
- ▶ Un experto en la materia de Fluor
Consulte la lista de la página 47
- ▶ El Departamento Jurídico o el Departamento de Cumplimiento Corporativo de Fluor

Si no se siente cómodo hablando el asunto con cualquiera de los antes mencionados o la respuesta es inadecuada, debe contactarse con:

- ▶ El Portal y línea de directa de integridad ética y cumplimiento de Fluor (consulte la información de contacto de la página 49)

¿A quién debo contactar si tengo una sospecha de una conducta indebida?

Usted tiene la obligación de contactar a cualquiera de los recursos antes mencionados o cualquier departamento que realice una investigación si usted sabe de o sospecha respecto a una conducta indebida, aun cuando no estuviera de modo alguno involucrado en dicha conducta. Quienes realizan las investigaciones son los Departamentos de Cumplimiento y Ética, Investigaciones Corporativas, Seguridad Corporativa, Salud, Seguridad y Medio Ambiente, Recursos Humanos, Relaciones Laborales, Auditoría Interna y Jurídico. Las preocupaciones informadas serán reenviadas al departamento investigador correspondiente. El informar sus sospechas sobre conductas indebidas a estos recursos contribuye a nuestra cultura ética y ayuda a Fluor a minimizar cualquier daño a nuestros colegas, a otras partes involucradas, a la compañía y a la marca. No denunciar las violaciones a nuestro Código podría dar lugar a sanciones disciplinarias, hasta e incluso término de contrato.

¿Qué sucede cuando entro en contacto con el Portal y línea de directa de integridad ética y cumplimiento de Fluor?

El Portal y línea de directa de integridad ética y cumplimiento de Fluor está disponible las 24 horas todos los días. Se pueden realizar las denuncias en más de 150 idiomas. Nuestro portal

de integridad, incluidos los informes basados en la web, son administrados por una tercera parte. En el caso de las llamadas, un centro de atención de llamadas de una tercera parte responde a estas llamadas y transcribe la información que usted comunica. Nunca se utiliza el identificador de llamadas y no se tratará de averiguar el origen de su llamada. En lugares en donde las leyes locales lo permitan, usted podrá realizar la denuncia de manera anónima. Sin embargo, tenga en cuenta que cuanto más información proporcione, más fácil será para la empresa investigar y responder de manera adecuada a su denuncia.

¿De qué manera se manejan las denuncias en Fluor?

Fluor investiga todos los reportes recibidos y se compromete a mantener la confidencialidad en la mayor medida posible. La empresa divulgará la información que usted proporcione solamente si es necesario hacerlo.

¿Qué sucede si temo algún tipo de represalia?

Fluor no tolerará ningún tipo de represalia, directa o indirecta, por denunciar de buena fe una sospecha de conducta ilegal o poco ética o por cooperar con una investigación. Si realiza una denuncia de buena fe, usted estará protegido incluso en caso de que la sospecha no sea confirmada. Si sospecha que está sufriendo represalias, debe ponerse en contacto con el área de Recursos Humanos o con el Portal y línea de directa de integridad ética y cumplimiento de Fluor. Tomar represalias contra una persona que realice una denuncia de buena fe o que coopere con una investigación dará lugar a medidas disciplinarias severas e inmediatas que pueden incluir hasta el despido.



P: Accidentalmente vi un correo electrónico del jefe de mi departamento en la impresora de la oficina, el que contenía información que infringe nuestro Código y posiblemente la ley. ¿Cómo debo reportar esta situación sin que me despidan?

R: Fluor ofrece varios canales diferentes de denuncia, que incluyen medidas de confidencialidad y elevar el tema al nivel correspondiente. Si usted no se siente cómodo en plantear este tema que involucra a su jefe de departamento, puede reportarlo con el Gerente de Recursos Humanos local, el Departamento Legal o en el Portal y línea de directa de integridad ética y cumplimiento de Fluor. Fluor no tolerará ningún tipo de represalia si realiza una denuncia de buena fe, aun cuando su preocupación no sea confirmada.

Trato justo a sus compañeros de empleo

“Vive de tal manera
que cuando tus hijos
piensen en **justicia**
e **integridad**,
piensen en ti”.

H. JACKSON BROWN, AUTOR

Diversidad, equidad e inclusión

La diversidad, equidad e inclusión se encuentran incorporadas en nuestros valores fundamentales de trabajo en equipo. Nuestro equipo está compuesto por profesionales y técnicos especializados a nivel mundial enfocados en lograr la excelencia con todos quienes participan en nuestra compañía. La meta de Fluor es mantener la diversidad de su grupo de trabajo, aprovechando al máximo los conocimientos y talentos de individuales y promoviendo la comprensión y la colaboración transcultural.

De acuerdo con lo anterior, esperamos que usted trate a todos los empleados de Fluor con dignidad y respeto, valorando la diversidad de orígenes, experiencias e ideas de todos sus colegas en los distintos lugares donde operamos. Además, debe fomentar un entorno de trabajo de inclusión, actuando de manera apropiada y justa con todos los empleados de Fluor, clientes e individuos en nuestras comunidades.

Prácticas laborales justas

Fluor ha establecido normas globales para que nuestros empleados sean tratados de manera justa y respetuosa sin ningún tipo de discriminación, independientemente del lugar donde se encuentren. Todas las decisiones laborales, como contratación, ascenso, salario, despido, oportunidades de capacitación y asignación de tareas, deben basarse en méritos y no en las características de las personas protegidas por ley. Dichas características podrán incluir género, raza, color, religión, país de origen, estado civil, edad, discapacidad, embarazo, condición de veterano de guerra, orientación sexual y otras características protegidas por ley.



P: Estoy trabajando en un proyecto en un país donde ciertos grupos étnicos no están protegidos por las leyes laborales locales en casos de discriminación, acoso y trato injusto. ¿Qué significa esto en cuanto a la manera como tratamos a los empleados en este país?

R: Fluor no tolerará ningún tipo de discriminación o acoso en nuestro lugar de trabajo. Esta norma es inquebrantable. Todos los empleados deben recibir un trato justo y respetuoso independientemente del lugar en donde se encuentren.

P: En mi departamento, hay empleados de todas las edades y yo pertenezco al grupo de los mayores. Escuché a dos gerentes hablando sobre la necesidad de ascender a gente “más joven” porque tienen más energía y dinamismo, y porque les falta mucho para jubilarse. Me preocupa que no me consideren para los ascensos debido a mi edad. ¿Qué debo hacer?

R: Deberá comunicarse con su supervisor o el gerente de Recursos Humanos local, para que la empresa pueda llevar a cabo una investigación apropiada de manera de determinar si ha habido un caso concreto de discriminación por edad o si solamente se mencionó en una conversación. Fluor toma las decisiones de ascenso en base a las habilidades, el conocimiento y la capacidad de las personas. La empresa no permitirá represalias por denunciar problemas de buena fe.

P: Soy trabajador del área de Piping y en ocasiones mi supervisor me ha pedido que trabaje fuera del horario. ¿Es esto apropiado?

R: No. Todos los empleados que tienen derecho legal a trabajar sobretiempo deben ser remunerados por todas las horas trabajadas. Comuníquese con su Gerente de Recursos Humanos de inmediato para plantearle su preocupación.

Lugar de trabajo libre de acoso

Nuestros empleados deberán trabajar en un ambiente seguro y profesional, donde se premie el mérito y las aptitudes, y donde se fomente la diversidad y la confianza. En Fluor no existe espacio para el acoso y este no será tolerado. El acoso puede manifestarse de diversas maneras, incluidos comentarios verbales, insinuaciones o exhibiciones físicas. Podrá provenir de compañeros de trabajo, supervisores, proveedores, contratistas o clientes. La definición legal de la palabra acoso podrá variar según el lugar, pero la conducta siempre tiene la intención o el efecto de crear un entorno intimidatorio, ofensivo o degradante.

El acoso podrá ser de naturaleza sexual o no. El acoso sexual podrá incluir insinuaciones no deseadas, bromas sexuales inapropiadas, comentarios sexualmente insinuantes, roces, pedidos de favores sexuales y comentarios inapropiados sobre este aspecto. Otros ejemplos de acoso podrán incluir comentarios ofensivos, bromas o imágenes relacionadas con la raza, religión, origen étnico, sexo o edad.

Información personal del empleado

Para nóminas, prestaciones médicas y otros servicios administrativos de los empleados, así como para las operaciones rutinarias, Fluor mantiene y utiliza información personal privada y sensible sobre los empleados (como información de contacto personal, números de identificación, currículos y datos de compensación) para fines comerciales legítimos. Si usted gestiona o es

responsable de cualquier información privada de este tipo, deberá respetar todas las leyes de privacidad de datos aplicables y las políticas y prácticas de Fluor, que incluyen las Normas Corporativas Vinculantes de Fluor publicadas en Fluor.com, en relación con el manejo de dicha información. Estas políticas y prácticas describen cómo puede recogerse, almacenarse, transferirse, divulgarse y/o eliminarse la información personal y cuándo puede ser necesario tener medidas de seguridad y obtener autorizaciones adicionales. En general, estas políticas y prácticas exigen que solo se acceda a la información confidencial de los empleados y se comparta con fines comerciales legítimos, con la debida autorización y en función de la necesidad de conocerla, y que no se repita ni se discuta la información confidencial de los empleados con nadie que no tenga una necesidad comercial autorizada de conocerla.

P: El cliente del proyecto en el que estoy trabajando se me ha estado insinuando y me ha preguntado si puede ir a mi habitación del hotel. No quiero que se enoje ni se moleste si le digo que no, pero no sé qué hacer.

R: Deberá discutir el asunto con su supervisor y/o su gerente de Recursos Humanos local y decirle al cliente, diplomáticamente, que no se siente cómodo con sus aparentes insinuaciones y que quiere mantener la relación en un plano estrictamente profesional.

P: Soy amigo de un hombre que trabaja en mi departamento. En ocasiones compartimos bromas que podrían considerarse ofensivas en mi oficina, pero tenemos cuidado de cerrar la puerta para que nadie pueda oírnos. Además, nos enviamos bromas por correo electrónico. ¿Podría considerarse como una conducta de acoso, aun si es entre dos amigos y no se comparte con alguien que pueda sentirse ofendido?

R: Si bien no es la intención de la empresa regular la conducta privada de sus empleados, la situación descrita ocurre en propiedad de la empresa, en horario laboral y se utiliza el sistema de correo electrónico de la empresa. Los activos de la compañía no deben usarse para este propósito. Esta conducta poco profesional no tiene cabida en nuestro lugar de trabajo, ni siquiera en la privacidad de su oficina.



“La seguridad
no ocurre por
accidente”.

PROVERBIO

Nuestro compromiso con la salud y la seguridad

Todas las personas que trabajan con Fluor saben que la seguridad es nuestro sello. La reputación de Fluor depende de nuestro compromiso continuo con la seguridad y con el bienestar de nuestros empleados. Proporcionar un entorno de trabajo seguro nos da una ventaja competitiva para atraer a los mejores candidatos, retener a nuestra gente, además de generar y mantener a nuestros clientes.

Protección del medio ambiente

Fluor está totalmente comprometida con la protección ambiental en todos los lugares de trabajo en donde opera. Para proteger al medio ambiente, usted debe conocer y cumplir con las políticas y reglamentos ambientales que se aplican a su trabajo. Todos los diseños y planes de los proyectos que proporcionamos a nuestros clientes deben cumplir con las leyes ambientales aplicables.

Cumplimiento en materia de HSE y Seguridad Industrial

Los reglamentos sobre HSE y seguridad industrial varían según los países y estados. Por consiguiente, además de nuestros estándares globales para fomentar el tema de HSE y seguridad industrial, la empresa ha implementado procesos para cumplir con la regulación local.

Es su responsabilidad estar en conocimiento de y cumplir los reglamentos, políticas y prácticas de HSE y seguridad industrial tanto a nivel global como local que aplican a su trabajo y además ayudar a que el lugar de trabajo sea seguro para todos.

Usted deberá reportar al gerente de HSE cualquier violación a las políticas de HSE o potenciales riesgos. El no denunciar debidamente estas violaciones o pedirle a otro empleado que no la denuncie constituye una violación a nuestro Código que puede dar lugar a medidas disciplinarias, que pueden incluir hasta el despido.

Lugar de trabajo sin armas ni violencia

Las armas personales, tales como pistolas, que puedan ser utilizadas para dañar a alguien, nunca deberán llevarse al lugar de trabajo. Los actos de violencia, así como los comentarios o gestos amenazantes u otros comportamientos disruptivos en el lugar de trabajo, son inaceptables.

Lugar de trabajo sin drogas ni alcohol

Está prohibido trabajar bajo la influencia de alcohol, drogas ilegales o medicamentos recetados que podrían interferir con su capacidad para realizar el trabajo de manera segura y eficaz, así como también llevarlos al lugar de trabajo. Al hacerlo, podría poner en peligro su seguridad y la de sus compañeros de trabajo. Hemos establecido políticas específicas que incluyen reglas sobre las drogas y el alcohol en el lugar de trabajo.

En ocasiones, se podrá servir alcohol en eventos de la empresa tales como celebraciones especiales o una fiesta. Dichas actividades deben estar de acuerdo con las prácticas de su oficina local -incluidas las autorizaciones necesarias- o ser parte de una rutina de negocios, como en el caso de una cena con gerentes y clientes de Fluor.



P: Nos hemos topado con un alcance de trabajo inesperadamente reducido que requiere que nuestro empleado trabaje en altura, pero no hay donde amarrarse de modo seguro. Debiera tomar solo un par de minutos completar el trabajo. El cliente nos está presionando para que nos mantengamos en el programa y presupuesto. Una plataforma aérea aumentará nuestro tiempo y presupuesto. ¿Podemos proceder ya que es probable que podamos hacer el trabajo sin interrupciones?

R: No. Incluso si el cliente los presiona para "que simplemente se haga el trabajo", no proceda. Detenga el trabajo y determine un medio adecuado para evitar que el empleado se caiga. Las medidas precautorias para proteger el bienestar de nuestros empleados nunca se deben comprometer. Los impactos en el programa y presupuesto nunca son buenas razones para poner a un empleado en cualquier riesgo.

P: En nuestro proyecto se instaló una nueva escalera metálica y uno de los peldaños está disparejo. Mientras subía la escalera ayer, me tropecé hacia delante y me raspé el mentón con la rejilla. Esto podría parecer poco importante y no quiero que mi gerente piense que soy problemático. ¿Debo informarlo?

R: Sí. Siempre informe todos los incidentes y cuasi accidentes. Su lesión podría empeorar si no recibe tratamiento a tiempo y el peldaño disparejo podría causar incidentes más graves si no se reporta y corrige. Nunca recibirá un castigo por informar de buena fe un incidente o cuasi accidente, en cambio si no lo reporta, sí podría estar sujeto a una acción disciplinaria.

RECUERDE:
**LA SEGURIDAD ES
RESPONSABILIDAD DE TODOS.**

Asegurar controles financieros y transparencia

“Cuentas **claras**
conservan amistades”.

PROVERBIO ESPAÑOL

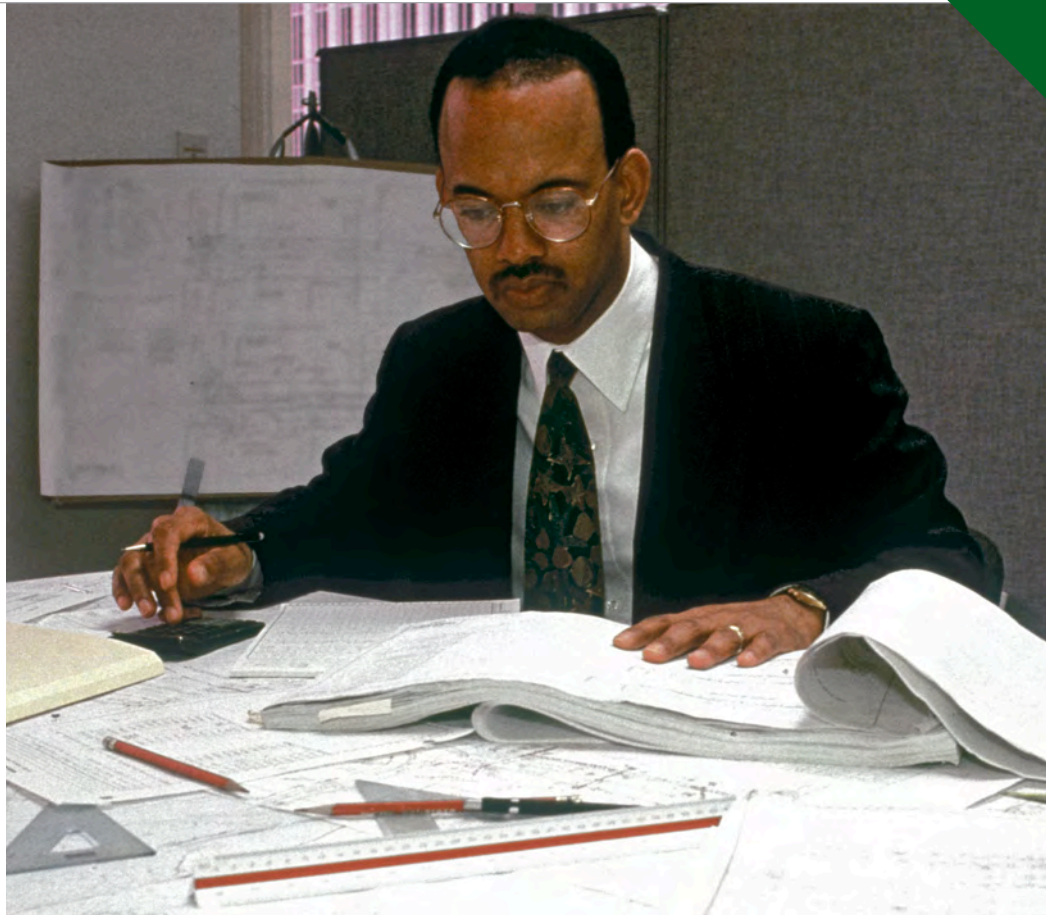
Divulgación precisa, completa y justa

Al ser una empresa que cotiza en Bolsa, los resultados financieros de Fluor deben cumplir con principios contables aceptados y deben ser siempre precisos, completos, justos, oportunos y entendibles.

La precisión de nuestros informes financieros depende de que todos los empleados registren la información de manera apropiada, tales como cargos por tiempo, cambios en las órdenes, estimaciones de proyectos, ventas, gastos, costos, facturas, nómina y datos reglamentarios. Como empleado, usted debe verificar de manera apropiada que cualquier información financiera por la que debe responsabilizarse sea precisa, completa y oportuna.

Dado que muchos proyectos demoran meses o años en completarse, nuestra empresa utiliza personas capacitadas en estimaciones financieras para determinar cuánto se puede reconocer por ingresos y ganancias para informar los resultados financieros. Estas estimaciones dependen de la precisión de la información proporcionada por los gerentes de proyecto y el personal.

Los gerentes son responsables de que se utilicen de manera apropiada los recursos adecuados y la supervisión para implementar y realizar seguimientos a los controles financieros de todos los proyectos, en todos los lugares y en todo momento.



P: Mi gerente de proyecto me ha pedido que cambie la proyección financiera de un proyecto con base en información incorrecta. No existe ninguna base real aparente para este cambio y producirá un impacto en las ganancias del proyecto. Me preocupa que, si no cumplo con esta solicitud, el gerente se enojará conmigo. ¿Qué debo hacer?

R: Primero, usted debe tratar de explicarle su inquietud al gerente de proyecto, para asegurarse que entienda el problema. Si esto no resuelve el problema, usted deberá reportar el asunto a uno de nuestros recursos de la lista que se encuentra en la sección "Obtención de ayuda y comunicación de inquietudes". No tema sufrir represalias por hacer un reporte de buena fe.

PRESIÓN PARA QUE LOS NÚMEROS CUADREN

En Fluor, aunque tomamos nuestro rendimiento laboral con extrema seriedad, nunca permitimos que la presión para que los números "cuadren" comprometa nuestra integridad.

- ▶ Nunca altere información financiera o de otra índole para cumplir objetivos; ayudar a mejorar los números financieros o el precio de las acciones de Fluor; "salvar trabajos"; cumplir con las metas de los planes de incentivos o bonificaciones o por cualquier otra razón que no se relacione con el desempeño financiero real.
- ▶ Nunca espere hasta el último minuto para informar a la gerencia sobre resultados financieros negativos. Toda la información financiera, ya sea positiva o negativa, necesita ser informada de manera precisa y oportuna.
- ▶ Nunca retenga reservas, ganancias u otras previsiones de manera inapropiada cuando un proyecto esté arrojando buenos resultados, con el fin de protegerse de la posibilidad de números negativos posteriormente.
- ▶ Nunca ejerza presión ni le pida a otro empleado que altere, retrase o esconda los resultados financieros u otra información de manera inapropiada.



P: Trabajo como gerente de proyectos en Fluor y oí por casualidad que un empleado de nuestro socio comentó que están enfrentando un importantísimo litigio. Yo no debería saber esta información que no es de dominio público. El año pasado realicé una gran inversión en dicha empresa. ¿Podré vender algunas de mis acciones para evitar perder dinero?

R: No. Usted ha descubierto información confidencial a través de su trabajo para nuestra empresa. Las leyes contra la compraventa ilegal de acciones en base a información confidencial prohíben la compraventa de acciones de nuestra empresa o de cualquier otra que se encuentre involucrada utilizando dicha información confidencial. Para obtener más asesoramiento, consulte al Departamento Legal.

P: Un analista de mercado me llamó hoy para preguntarme si era verdadero el rumor de que se nos había adjudicado un proyecto importante que habíamos licitado. Nosotros ganamos el contrato, pero aún no se ha anunciado públicamente. No quiero mentirle o engañarlo. ¿Qué deberé decir?

R: Únicamente los voceros designados podrán hablar sobre el estado financiero de la empresa. La política de Fluor es nunca hacer comentarios sobre rumores de mercado. Deberá decirle amablemente al analista que tiene prohibido hablar de dichos temas y luego remítalo inmediatamente al Departamento de Relaciones con los Inversionistas.

Prohibición de compraventa ilegal de acciones en base a información confidencial

Es posible que usted cuente con información confidencial sobre la empresa, los clientes o los socios mientras trabaje en Fluor. Comprar o vender acciones de una empresa mientras se tenga conocimiento de información confidencial sobre la misma se considera “compraventa ilegal de acciones en base a información confidencial”. Esto es ilegal, al igual que “dar consejos” o asesorar a otras personas para que compren o vendan acciones en base a información confidencial.

La “información confidencial” es información esencial que no es pública y que un inversionista sensato consideraría importante a la hora de tomar una decisión para comprar o vender acciones. Recuerde que aun la información concerniente a eventos o acciones cuya concreción no es segura, tales como la posibilidad de obtener una adjudicación o de llegar a un acuerdo para formar una asociación en participación, se puede considerar información confidencial.

Es importante que todos los empleados resguarden la información confidencial y que no hablen de ella ni permitan que otra persona que pertenezca o que sea ajena a la empresa escuche hablar de ella, a excepción de que exista alguna necesidad autorizada para hacerlo.

Los ejemplos de información confidencial pueden incluir los siguientes casos:

- ▶ Información o datos financieros tales como ganancias o proyecciones
- ▶ Obtención o pérdida de una adjudicación importante, nueva o existente
- ▶ Problemas de liquidez financiera
- ▶ Cambios en la administración ejecutiva superior
- ▶ Sucesos importantes o esperados en litigios o investigaciones gubernamentales
- ▶ Fusiones, adquisiciones, ventas o asociaciones en participación
- ▶ Cambios de auditor externo de una empresa o notificación de auditores sobre los estados financieros

¿CUÁNDO PUEDO REALIZAR LA COMPRAVENTA DE ACCIONES?

Una vez que la información confidencial ha sido comunicada al mercado a través de canales establecidos y que el público ha tenido el tiempo suficiente para asimilar la información, usted podrá realizar la compraventa de las acciones de Fluor o de alguna de las empresas relacionadas con esta. La política de Fluor permite la compraventa a

partir del inicio del tercer día hábil posterior a la divulgación de la información confidencial.

Algunos directivos y otros empleados de Fluor son designados como “personas con acceso a información confidencial”, debido a que tienen acceso a este tipo de información con regularidad. Estas personas solamente pueden realizar compraventas durante períodos específicos y con la autorización previa del Director Legal de Fluor.

Consultas y presentaciones externas

Es posible que usted tenga acceso regularmente a información sobre los resultados financieros, tanto de Fluor como de otras empresas que no son de dominio público. Debe tener cuidado de no revelar dicha información cuando responda a consultas externas o cuando realice presentaciones ante grupos externos.

Únicamente los portavoces designados de Fluor podrán hablar sobre el estado financiero de nuestra empresa. La política de Fluor es nunca hacer comentarios sobre rumores de mercado. Si un miembro de los medios de comunicación o un analista bursátil se comunica con usted con el fin de solicitar información, remítalo inmediatamente al Departamento de Asuntos Corporativos o de Relaciones con los Inversionistas de Fluor.

Si realiza presentaciones para grupos externos como parte de su trabajo, tales como congresos profesionales y seminarios de capacitación, debe tener especial cuidado. Todas las presentaciones que contengan información o procesos financieros o confidenciales que no sean de dominio público, deben ser aprobadas previamente por el Departamento Legal.



Evitar y resolver conflictos de intereses

“Una de las pruebas más verídicas de la **integridad** es su negativa contundente a verse comprometida”.

CHINUA ACHEBE, ESCRITOR

¿Cómo puedo reconocer la existencia de un conflicto de intereses?

Se presenta un conflicto de intereses cuando sus intereses personales o financieros interfieren con su capacidad para tomar decisiones comerciales sensatas y objetivas en representación de Fluor. Es necesario que usted evite cualquier situación en la que siquiera se perciba este tipo de parcialidad. La percepción de que exista un conflicto de intereses que ponga en riesgo nuestra integridad de negocio puede ser tan dañina para nuestra reputación y nuestros negocios como la existencia de dicho conflicto.

Para determinar si existe un conflicto de intereses, usted deberá preguntarse lo siguiente:

- ▶ ¿Esta acción o situación viola las políticas de la empresa?
- ▶ ¿Podría esta acción afectar potencialmente mi capacidad para tomar decisiones comerciales sensatas?
- ▶ ¿Es posible que influya mi objetividad o que se perciba que lo hace?
- ▶ ¿Es posible que mis compañeros de trabajo piensen que la situación afectaría mi manera de trabajar?
- ▶ ¿Puede parecer sospechoso para alguna persona ajena a la empresa, tal como un cliente, proveedor o accionista, o para los medios de comunicación?
- ▶ ¿Podría influir en los ingresos o ganancias de Fluor?
- ▶ ¿Obtendría yo o miembros de mi familia algún beneficio financiero o personal?

Si respondió de manera afirmativa a alguna de estas preguntas, usted deberá discutir la actividad, el interés financiero o la relación con su supervisor

o con el Gerente de Recursos Humanos de manera inmediata y antes de proceder.

En las secciones siguientes se discuten algunas áreas comunes en las que se podrían originar conflictos de intereses.

TRABAJOS Y ACTIVIDADES EXTERNAS

Los trabajos y actividades externas pueden afectar su capacidad para realizar su trabajo en Fluor. Entre los ejemplos de trabajo y actividades externas inapropiados se incluye:

- ▶ Trabajar para, o prestar servicios para, un competidor real o potencial de Fluor, un cliente, proveedor, subcontratista o agente, mientras es empleado de Fluor
- ▶ Utilizar bienes, contactos u otros recursos de la empresa para empezar o apoyar a otra empresa u organización sin fines de lucro (fuera del trabajo solidario a través de Fluor que no entre en conflicto con sus responsabilidades laborales).

OPORTUNIDADES CREATIVAS

Es posible que usted se entere de oportunidades de negocio durante su desarrollo en Fluor. Los intereses de Fluor siempre deben tener prioridad. Usted no puede tomar ventaja de dichas oportunidades que le corresponden legítimamente a Fluor. Esto aplica tanto si la oportunidad fuese para su beneficio personal o se traspasase a alguien más para su beneficio personal. Además, usted nunca deberá tomar ventaja ante cualquier oportunidad de negocio que compita con Fluor.



P: Hace poco acepté un trabajo de tiempo parcial con otra empresa. Trabajo solamente los fines de semana; por lo tanto, este trabajo no interferirá con mi capacidad de trabajar en Fluor. Sin embargo, he descubierto que la empresa para la cual estoy trabajando es en realidad uno de los tantos proveedores de Fluor. ¿Es esto correcto?

R: Posiblemente. Trabajar para un proveedor de Fluor mientras trabaja en nuestra empresa al mismo tiempo podría dar lugar a una situación en la que se origine algún conflicto de intereses. Antes de realizar una tarea para dicho proveedor, primero debe consultar y obtener una autorización de su supervisor o del gerente de Recursos Humanos. Si se le permite continuar trabajando para el proveedor, recuerde que el segundo trabajo no deberá interferir con sus responsabilidades o tareas laborales en Fluor. No deberá realizar trabajos para la otra empresa en el momento en que se supone que deba estar trabajando para Fluor. También recuerde que no puede utilizar equipos o materiales de Fluor en su trabajo para la otra empresa. Esto incluye equipos de computación, correo electrónico y teléfonos. También debe evitar divulgar información confidencial a la otra empresa.

RECUERDE:

**SIEMPRE DIVULGAR LOS
CONFLICTOS POTENCIALES
DE INTERESES
RÁPIDAMENTE.**



ACTIVIDADES Y PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE FAMILIARES DIRECTOS Y AMIGOS

Las actividades de familiares directos y amigos también podrán dar lugar a conflictos de intereses. Por esta razón, usted no deberá estar involucrado en la contratación o supervisión de un proveedor, subcontratista, agente o consultor en donde trabaje un familiar directo o amigo, o tenga una participación de propiedad importante.

Un “familiar cercano” es cualquier persona estrechamente vinculada a un empleado de forma consanguínea, por matrimonio o por afinidad estrecha (por ejemplo, un cónyuge, una pareja, un hermano, un abuelo, un cuñado, etc.) de tal forma que la imparcialidad pueda percibirse como afectada por la relación. Este concepto también abarca a una pareja y a su hijo, padre, hermano, medio hermano, abuelo, nieto o padrastro.

Si existe una relación familiar o romántica entre empleados que trabajan juntos, es posible que pudiese existir tensión o tratamiento preferencial real o percibido. Ninguno de los dos empleados deberá ocupar un puesto en el que tenga autoridad sobre el otro para la toma de decisiones. Nuevamente, lo importante es recordar que usted debe evitar incluso la percepción de parcialidad.

INVERSIONES FINANCIERAS

Usted debe tener cuidado para que sus inversiones o las inversiones de sus familiares directos o amigos no afecten su capacidad para tomar decisiones objetivas a favor de nuestra empresa. Tener una participación financiera importante en una empresa que haga negocios, intente hacer negocios o compita con Fluor podrá crear un conflicto de intereses dependiendo del tamaño y del tipo de inversión, de su función en la empresa y de la relación comercial entre Fluor y la otra empresa. Una participación se considera importante si pudiese afectar o se percibiera que realmente afectara su capacidad para actuar a beneficio de Fluor. Entre los ejemplos de conflictos de intereses se incluye tener una participación importante en:

- ▶ Un proveedor, en caso de que se encuentre involucrado en la selección y evaluación de dicho proveedor o en las negociaciones con este
- ▶ Un cliente, si es usted responsable de negociar con el mismo

Tenga en cuenta que no todas las inversiones financieras externas podrán dar lugar a un conflicto de intereses. Esa es la razón por la que

es importante que informe de inmediato a su supervisor o al gerente de Recursos Humanos ante cualquier conflicto potencial para que se pueda determinar si existe o si se percibe un conflicto.

JUNTAS DIRECTIVAS

Si bien Fluor apoya las actividades externas que benefician a nuestras comunidades y profesiones, usted debe tener cuidado al aceptar un cargo externo, tal como servir como miembro de una junta directiva en otra organización. Esto podría representar un conflicto de intereses e incluso un problema legal. En particular, tener un cargo en una junta o asesorar a una empresa de la competencia; a un proveedor; a un contratista; a un agente o un cliente de Fluor como a otra empresa que tenga relaciones comerciales directas o compita con Fluor o sus clientes, podría resultar problemático.

Los directivos de Fluor deben obtener la aprobación del Director Legal antes de servir como miembros de una junta, incluso en las juntas de organizaciones sin fines de lucro y comunitarias.

P: Mi cónyuge es propietario de una empresa a la que Fluor está considerando contratar como proveedor. Un contrato con Fluor sería excelente para el negocio de mi cónyuge. Me gustaría hacer lo que fuera necesario para que le adjudiquen el contrato. ¿Qué puedo hacer para ayudar?

R: Usted no deberá hacer nada para ayudar a la empresa de su cónyuge para obtener el contrato. Si usted se encuentra involucrado en el proceso de selección, deberá informar a su gerente y retirarse de la situación. Ayudar a la empresa de su cónyuge constituye un conflicto de intereses. Aunque esté seguro de su capacidad de ser imparcial y de que otorgará el contrato al mejor oferente, no deberá involucrarse, puesto que esto puede percibirse como un conflicto de intereses.





Regalos y entretenimiento

Con el objeto de fomentar la buena voluntad con clientes futuros o existentes y con otros socios comerciales, el intercambio de regalos adecuados y diversión a modo de cortesía es una práctica comercial generalmente aceptada. No obstante, debemos ser cuidadosos en este intercambio con el fin de evitar conflictos de intereses o la percepción de uno. Además, debemos seguir los pasos para garantizar que ningún regalo o diversión sea visto como un soborno con el fin de influenciar decisiones comerciales de manera inapropiada. Si los demás consideran que se tomó una decisión comercial a causa de un regalo o de una cortesía comercial y no meramente en base al mérito y juicio comercial sensato, nuestra reputación se verá dañada.

En general, se pueden dar y recibir regalos u ofrecer y aceptar comidas y diversión que se ajusten a los siguientes lineamientos. El regalo o entretenimiento:

- ▶ No está destinado para recibir algo a cambio de manera inapropiada
- ▶ Es razonable, proporcional y no excesivo para la industria, su función y cargo
- ▶ No viola la ley ni los estándares aplicables de Fluor o de terceros
- ▶ No es dinero en efectivo o su equivalente en efectivo

Estas reglas se aplican para regalos, favores, comidas y entretenimiento que también involucren a familiares directos.

ACEPTACIÓN DE REGALOS Y ENTRETENIMIENTO

Al aceptar regalos y entretenimiento, siempre siga las políticas y procedimientos aplicables de su unidad de negocios, función y proyecto. En cualquier caso, consulte y obtenga la aprobación de su supervisor antes de aceptar cualquier regalo costoso o entretenimiento poco común. También está prohibido solicitar regalos o invitaciones.

Si recibe un regalo inapropiado de un proveedor, un contratista u otro socio comercial, usted debe devolver el regalo con una explicación diplomática pero clara de que el regalo viola la política de regalos y entretenimiento de Fluor y debe hacérselo saber al supervisor. Si la persona que le dio el regalo solicita que se done a una institución benéfica que la empresa elija, usted deberá consultar a su supervisor o al gerente de Recursos Humanos para que el asunto se remita a la Fundación Fluor para su manejo.

ENTREGA DE REGALOS Y ENTRETENIMIENTO

Al hacer regalos y ofrecer entretenimiento, siempre siga cualquier proceso de aprobación y gastos aplicable de la empresa y de su unidad de negocios, función y proyecto. Si la persona propuesta involucra una entidad o un funcionario gubernamental, consulte con el Departamento Legal y obtenga la aprobación previa de su supervisor.

- P: Un proveedor potencial me ha ofrecido recorrer un sitio donde se ha instalado una tecnología que podríamos utilizar en nuestro proyecto. ¿Esto es un problema?**
- R:** Probablemente no. Si los costos totales se relacionan directamente con cuestiones comerciales legítimas y no son excesivos, y su supervisor ha aprobado el viaje de negocios, entonces no representa un problema. En caso de que una entidad o un funcionario gubernamental estuviera involucrado, el Departamento Legal requerirá documentación y revisión adicional.
- P: Un proveedor me ha invitado a un torneo Grand Slam de tenis en el extranjero. Tenemos una relación de negocios hace mucho tiempo y agradecemos la oportunidad de poder establecer redes con el equipo de gerencia superior del proveedor. ¿Es esto aceptable?**
- R:** Se debe tener cuidado antes de aceptar regalos y entretenimiento de parte de proveedores y subcontratistas, en particular durante una propuesta o en un proceso de licitación. Este podría tener algunas características poco comunes, por ejemplo, un evento con un valor de mercado importante, una duración de más de un día, alojamiento de noche de cortesía y viajes fuera de la ciudad. Si usted realmente considera que asistir a un torneo es importante para la relación de negocios y no es durante un proceso de propuesta, consulte con su supervisor para determinar qué es lo apropiado.
- P: Soy vendedor y con motivo de las fiestas de fin de año me gustaría enviarle una canasta de regalo al representante del cliente de una de mis cuentas. ¿Hay algo que deba hacer?**
- R:** Antes de enviar un regalo u ofrecer entretenimiento a un cliente, debe verificar los requisitos o limitaciones del cliente con respecto a la recepción de regalos y entretenimiento. No querrá poner al destinatario en aprietos. Por lo general, una canasta de regalo con ocasión de las fiestas de fin de año no representaría ningún problema, siempre y cuando sea razonable para la industria y su función y cargo. Si tuviera cualquier duda, consulte con su supervisor o Gerente de Recursos Humanos. Asegúrese de seguir todos los procesos de aprobación y gastos aplicables. Si el cliente involucra a una entidad o funcionario gubernamental, consulte al Departamento Legal y obtenga siempre la aprobación previa de su supervisor.

En ocasiones, los clientes, proveedores, contratistas u otros socios comerciales podrán expresar interés en diversión que conlleve contenido inapropiado o costo excesivo. En caso de que surja esta situación, usted debe explicar de manera diplomática que Fluor no permite que se utilice tiempo o fondos de la empresa para entretenimiento de valor excesivo, sexualmente explícito o inapropiado por otros motivos. Además, informe el hecho a su supervisor para que la empresa pueda considerar la toma de medidas adicionales. No intente resolver el problema ofreciendo pagar el entretenimiento de su bolsillo o pidiendo al cliente que la pague.

CLIENTES GUBERNAMENTALES

Cuando los gobiernos nacionales, estatales o locales o entidades o fondos gubernamentales estén involucrados, generalmente se aplican normas más restrictivas. Si usted trata con representantes, organismos o fondos del gobierno, usted tiene la responsabilidad de familiarizarse con estas normas y con nuestras políticas y procedimientos corporativos. Para proyectos que involucren cualquier fondo de los EE. UU., consulte el suplemento de nuestro Código "Contratos con el Gobierno de los EE. UU." para obtener más detalles. Consulte las normas anticorrupción de Fluor en la sección "Negocios en el ámbito global" de nuestro Código.

La empresa también podría tener conflictos

Como empresa, Fluor también pudiese tener conflictos de intereses con nuestros clientes, proveedores u otros socios comerciales, ante los cuales pudiese ser necesario o apropiado divulgar estos conflictos a otros para que se resuelvan.

¿Cómo puedo resolver un conflicto de intereses?

A menudo los conflictos de intereses pueden resolverse si se divulgan oportunamente. Las expectativas básicas tienen relación con la transparencia y el uso de sentido común. Si piensa que usted o nuestra empresa pudiese estar frente a un conflicto de intereses real o potencial, debe informar de inmediato a su supervisor o Gerente de Recursos Humanos sobre el potencial conflicto. Informe todo potencial conflicto de intereses antes de actuar para evitar empeorar la situación. Además, siempre informe por escrito cualquier potencial conflicto de intereses en su certificación anual de ética.



P: Estamos trabajando en un proyecto grande en un lugar remoto. Necesitamos equipos difíciles de conseguir. En realidad, el único recurso en esta región es una subsidiaria de Fluor, de manera que necesitaremos adquirir el equipo en nuestra subsidiaria. ¿Esto origina algún problema?

R: Siempre buscamos ser transparentes con nuestros clientes. Si bien puede ser necesario adquirir el equipo en nuestra subsidiaria, primero debemos comunicar esta situación a nuestro cliente.

P: Uno de los proveedores de equipos de oficina de Fluor me ha ofrecido el mismo descuento que Fluor había negociado para comprar muebles y equipos para mi oficina en casa. ¿Es esto aceptable?

R: Probablemente no. Un descuento de proveedor solo es aceptable si está disponible para todos los empleados de Fluor. Si el descuento se le ofrece solo a usted, entonces no es apropiado. Esta situación podría ser un problema desde varias perspectivas: un regalo inapropiado, un intento de influir en las decisiones empresariales de Fluor y un problema de apariencia.

Tolerancia cero con el soborno

En muchas partes del mundo, el pago de sobornos para obtener contratos comerciales es, desafortunadamente, aceptado y esperado. Sin embargo, Fluor no tolerará ningún tipo de soborno, con ningún tercero, público o privado, ya sea directa o indirectamente a través de terceros, aun cuando perdamos negocios o enfrentemos impedimentos debido a nuestra negativa para tolerar sobornos.

Un “soborno” es un ofrecimiento o una promesa para dar y/o regalar, o bien una autorización para obsequiar algo de valor u otra ventaja para influenciar las acciones de un tercero, público o privado, de manera inapropiada. Los sobornos podrán incluir dinero, regalos, viajes u otros gastos, hospitalidad, préstamos por debajo de los valores del mercado, descuentos, favores, oportunidades comerciales o laborales, contribuciones políticas o benéficas o cualquier otra consideración o beneficio directo o indirecto. Por lo general, la influencia inapropiada involucra el intento de asegurar un *quid pro quo* (“algo por algo”) para comprar el uso incorrecto del cargo de alguna persona.

Los sobornos violan las leyes anticorrupción. Es su deber conocer y obedecer las leyes de anticorrupción local y otras pertinentes que se apliquen a los deberes que tiene asignado. Las consecuencias por violar las leyes de anticorrupción son graves tanto para nuestra empresa como para los individuos involucrados, incluidas las posibles responsabilidades civiles y penales.

PAGOS POR FACILITACIÓN

En Fluor, los pagos por facilitación están prohibidos, a menos que estén:

- ▶ aprobados previamente por escrito por el Departamento Legal;
- ▶ permitidos por todas las leyes locales y de anticorrupción pertinentes; y
- ▶ contabilizados de manera apropiada y precisa en los registros de nuestra empresa.

Un “pago por facilitación” es un pago módico, generalmente en efectivo, que se da a un empleado gubernamental con el fin de agilizar o asegurar el resultado de un proceso de rutina, por ejemplo, acelerar los servicios públicos, recibir protección policial necesaria o conceder un permiso de trabajo o una visa. A menudo, las leyes anticorrupción y las locales prohíben los pagos por facilitación.

En caso de que se presente una amenaza inmediata y creíble para la seguridad física de

un empleado y no sea razonablemente posible obtener una aprobación previa para un pago exigido, el pago podrá realizarse sin aprobación previa, pero debe informarse inmediatamente por escrito al Departamento Legal.

USO DE AGENTES, CONSULTORES, REPRESENTANTES Y OTROS TERCEROS

Según las leyes anticorrupción y los códigos locales, Fluor podrá ser responsable por acciones no solo de nuestros empleados sino también de nuestros socios comerciales. Si tiene una sospecha razonable de que un socio comercial u otro tercero podría estar pagando un soborno, pero no sigue los pasos apropiados para intentar evitar dicho pago, se podrá considerar que implícitamente autorizamos el soborno.

Esperamos que nuestros socios en participación, proveedores, contratistas, consultores, agentes y otros socios comerciales tengan tolerancia cero con el soborno, tal como se describe en nuestras Expectativas de Conducta y Ética Comercial para Proveedores y Contratistas de Fluor disponible en www.onefluor.com y www.fluor.com.

Aunque desalentamos el uso de los agentes de terceros, en muchas partes del mundo es requerido (incluso necesario) utilizar agentes, consultores, representantes u otros para concertar u obtener acuerdos con gobiernos, entidades gubernamentales y entidades privadas. Estas relaciones pueden ser delicadas.

Si interactúa con agentes o terceros, tales como socios de asociaciones en participación, proveedores, subcontratistas o consultores, usted debe seguir las prácticas apropiadas establecidas por Fluor, incluidos los procedimientos de diligencia debida y las disposiciones contractuales. Reporte de inmediato cualquier recibo, transacción o comportamiento sospechoso o dudoso al Departamento Legal.

P: Uno de mis clientes planea viajar desde su oficina del Sureste de Asia para visitar la oficina central de Fluor y reunirse con nuestro equipo ejecutivo de administración. El cliente me comentó que espera que le reembolsen todos los gastos de su viaje, incluidos los gastos personales en los que planea incurrir mientras recorra la zona. ¿Puedo autorizarlo?

R: No. Usted no podrá aprobar el reembolso de los gastos del cliente que no estén relacionados con cuestiones comerciales, tales como viajes de turismo o boletos de avión para familiares. Fluor no puede pagar estos gastos dado que podría crear la apariencia de soborno. Todos los gastos deben (1) estar directamente relacionados con motivos de negocios de buena fe, (2) ser razonables y (3) ser admisibles conforme a los estándares aplicables de Fluor y del cliente y a todas las leyes y reglas aplicables.

SEÑALES DE ADVERTENCIA QUE JUSTIFICAN LA INVESTIGACIÓN ADICIONAL AL SELECCIONAR O TRABAJAR CON TERCEROS:

- ▶ País conocido por “alto riesgo” de corrupción
- ▶ Falta de experiencia con el producto, el área o industria, o de personal calificado
- ▶ Inconsistencias o distorsiones en el proceso de debida diligencia
- ▶ Verificación de referencias que revelen una dudosa reputación
- ▶ Oposición a las certificaciones o disposiciones contractuales de anticorrupción
- ▶ Comisión u honorarios que exceden la tarifa vigente
- ▶ Solicitud de arreglos de pago inusuales, tales como pago en efectivo, en otra moneda o en un tercer país
- ▶ Recomendación de un funcionario gubernamental
- ▶ Vínculos sociales, comerciales o familiares estrechos con un funcionario gubernamental

Controles comerciales

En ocasiones, Fluor provee equipos y tecnología sujetos a leyes de control de exportación y, a veces, recibe equipos y tecnología sujetos a leyes de control de importación. Es crítico que usted cumpla con todas las reglas y reglamentos que regulan nuestra actividad de comercio internacional.

Como una empresa que opera globalmente, Fluor provee sus productos y presta sus servicios en todas partes del mundo. Una “exportación” ocurre cuando un producto, servicio, tecnología o información es enviado a una persona en otro país. También se produce una exportación cuando se facilita tecnología, información técnica o software en cualquier forma, incluida la forma verbal, a un individuo que no es un ciudadano estadounidense y que se encuentra en los Estados Unidos o en un tercer país. Antes de participar en una actividad de exportación, se deben obtener todas las licencias y los permisos necesarios. La exportación, la reexportación o reexpedición de cualquier equipo, tecnología o dato técnico debe ser consistente con los términos de cualquier licencia de exportación y con todos los reglamentos aplicables.

Si usted transporta y/o utiliza bienes y tecnología que están sujetos a controles de exportación o importación, debe entender y respetar las leyes, reglamentos y políticas y prácticas relevantes de la compañía. Las consecuencias de violar las leyes

y los reglamentos de control comercial son graves para la empresa y para las personas involucradas, incluida la pérdida potencial de los privilegios de exportación o importación y las sanciones civiles y penales. En caso de cualquier consulta sobre exportaciones, reexportaciones o importaciones, comuníquese con el experto de Cumplimiento Comercial de Fluor (ver la sección Expertos en la materia, en la página 47).

Sanciones comerciales y boicots

Por tratarse de una compañía con sede en los Estados Unidos, estamos sujetos a todas las sanciones comerciales y económicas de los EE. UU. Además, debemos respetar otras sanciones comerciales y económicas aplicables a nuestro negocio. Para una lista actualizada de los países y personas con los que no podemos establecer relaciones comerciales, comuníquese con el experto en Cumplimiento Comercial o con el Departamento Legal.

Además, no podremos tener participación en ningún boicot o práctica comercial restrictiva contra países considerados “amigos” de los EE. UU. que están en la “lista negra” de otros países o firmas. Por ejemplo, algunas empresas de Oriente Medio podrán intentar incluir frases en contratos que impiden que Fluor trabaje en Israel. No podemos permitir que tales frases estén incluidas o sean impuestas en un contrato con Fluor. Usted

deberá informar inmediatamente al gerente o a nuestro Departamento Legal toda petición para participar en un boicot, aun cuando Fluor decida no realizar una oferta para el proyecto.

Lavado de dinero

Fluor está comprometida a combatir el lavado de dinero en los países en los que operamos. El “lavado de dinero” es un proceso por el cual individuos o entidades trasladan fondos ilegales a través del sistema financiero, con el objeto de ocultar los rastros del origen ilegal o bien, intentan que estos fondos parezcan legítimos.

Si bien puede que usted nunca esté en posición de violar las leyes de lavado de dinero, es necesario que esté alerta a las irregularidades en la forma en que se realizan los pagos. Si observa lo que se menciona a continuación, usted deberá informar el asunto inmediatamente a nuestro Departamento de Tesorería:

- ▶ Pagos realizados en monedas distintas a las especificadas en la factura
- ▶ Pagos realizados a países no relacionados con la transacción o recibidos de estos
- ▶ Intentos de realizar pagos en efectivo o equivalentes
- ▶ Pagos realizados por un tercero no involucrado en el contrato o una cuenta distinta a la cuenta comercial utilizada habitualmente

P: Para nuestro proyecto contamos con tecnología “controlada” de los Estados Unidos. ¿Podemos enviar la tecnología “controlada” a nuestra oficina de Manila teniendo en cuenta que es una empresa de Fluor?

R: No. La tecnología “controlada” no se puede emplear fuera de los EE. UU. sin aprobación previa, es decir, una licencia de exportación aprobada por el Departamento de Comercio. El representante de adquisiciones o el Director de Cumplimiento de Negocio de Fluor pueden ayudarlo a obtener la licencia necesaria.

P: Intento trasladar equipos de Turquía hacia Arabia Saudita en camión. Verifiqué la lista actual de los países e individuos que figuran en la lista del gobierno de los países con sanciones comerciales y no aparecieron coincidencias ni para Turquía ni para Arabia Saudita. ¿Tengo algún problema?

R: Posiblemente. Establecer relaciones comerciales con un país que tiene sanciones comerciales se interpreta ampliamente. Incluso trasladar artículos a través de un país de la lista podría violar las sanciones comerciales. Si los artículos se transportan a través de Irán u otro país sancionado, en primer lugar, usted debe consultar al Director de Cumplimiento de Negocio de Fluor o al Departamento Legal. Además, si usted está trabajando en una región geográfica donde hay países sancionados, sería beneficioso para el proyecto que usted conozca los reglamentos de las sanciones aplicables.

P: Mañana parto al Medio Oriente en un viaje de última hora. Debo llevar mi computadora portátil, pero me percaté que debido a la gran cantidad de diseños de programas de Fluor que contiene, es posible que necesite obtener una licencia de exportación. ¿Puedo salir del país sin obtener la licencia, siempre y cuando la solicite antes de partir?

R: No. Usted debe obtener los permisos necesarios antes de salir del país con tecnología “controlada” que podría considerarse como exportación. Si no está seguro sobre si necesita obtener una licencia de exportación, usted deberá consultar al Director de Cumplimiento de Negocio de Fluor o a nuestro Departamento Legal.

- ▶ Peticiones o intentos de realizar pagos por cada factura o grupo de facturas a través de múltiples formas de pago
- ▶ Peticiones de realizar un sobrepago

Prohibición de trabajo infantil, trabajo forzado y tráfico de personas

Creemos que todos los individuos deberán recibir un trato digno y respetuoso, y esta convicción está firmemente arraigada en nuestro valor fundamental de integridad. Fluor se compromete a promover un ambiente que reconozca y sustente todos los aspectos y las dimensiones de los derechos humanos. Fluor no tolera el uso de trabajo infantil o forzado, el tráfico de personas ni la adquisición de servicios sexuales. Usted debe trabajar para garantizar que Fluor no cuente con proveedores, contratistas u otros socios comerciales que acepten estas conductas, tal como se refleja en nuestras Expectativas de Conducta y Ética Comercial para Proveedores y Contratistas, disponible en www.onefluor.com y www.fluor.com. Estas normas se aplican independientemente de las leyes y las costumbres locales.



Protección de los bienes de la empresa

“Una mano **limpia** no
necesita un guante que
la cubra”.

NATHANIEL HAWTHORNE, AUTOR

Información confidencial y de propiedad exclusiva

La información confidencial y privilegiada de Fluor es uno de los bienes más importantes de nuestra compañía. La "información confidencial y privilegiada" generalmente incluye información que no es de dominio público y que, de ser revelada, podría beneficiar a nuestra competencia o dañar a la compañía. Los ejemplos incluyen información técnica, diseños o datos del proceso, información sobre precios, planes de negocios o estratégicos, planes de adquisiciones o asociaciones, procesos de trabajo y conocimientos específicos, prácticas de proyectos, programas computacionales y tecnología, investigación y desarrollo, listados de clientes y proveedores, así como información privilegiada y confidencial de terceros confiada a Fluor y que Fluor está obligada a proteger, información privilegiada y confidencial de dichos clientes y socios.

Usted debe estar atento, tanto dentro como fuera del ámbito laboral, para proteger la información confidencial y privilegiada de Fluor con sumo cuidado. Si se le autoriza, solo podrá proporcionar esta información a los compañeros de trabajo y a terceros externos que tengan una necesidad comercial legítima de conocerla, siempre que haya confirmado con su jefe o con el Departamento Legal que dicho tercero está sujeto a obligaciones de confidencialidad con Fluor. Asegúrese de obedecer las defensas establecidas para proteger esta información del uso indebido accidental o deliberado. Nunca discuta esta información en un lugar público donde puedan escucharlo terceros externos. Usted tiene la obligación de proteger la información confidencial y privilegiada de Fluor aun después de que su relación laboral finalice.

Los gerentes deberán asegurar que se establezcan las medidas necesarias para proteger la información confidencial y privilegiada tanto del uso incorrecto accidental como del deliberado, y asegurar que dicha información se proporcione a otros empleados solo en caso de necesidad.

Fluor cuenta con una gran cantidad de participación en sociedades y asociaciones que además podrían ser competencia, proveedores o clientes en otras circunstancias. La comunicación en estas asociaciones es obviamente crítica; a pesar de eso, debemos tomar medidas razonables para proteger la información confidencial y de propiedad de Fluor de la divulgación accidental e inadecuada o del uso fuera del contexto de dichas asociaciones. Debemos respetar todos los contratos de las empresas conjuntas de Fluor, que

especifican y limitan el acceso a la información y a los sistemas de Fluor a determinadas personas bajo ciertas condiciones/derechos de licencia.

Uso personal de los bienes de la empresa

En ocasiones, usted probablemente necesite utilizar los equipos y sistemas informáticos de la empresa de manera personal limitada. Esto está permitido dentro de ciertos límites, siempre y cuando el uso que realice sea razonable y se cumplan las metas laborales. No se tolerará el uso de las instalaciones o de los equipos para fines no autorizados, abusivos, inmorales o inadecuados. No utilice en exceso o abuse de los bienes propiedad de la empresa para uso o beneficio personal, ni para realizar trabajos para otros. Si usted llega demasiado lejos, puede incluso constituir fraude o robo.

Si la empresa o los clientes le solicitan que facture las horas dedicadas al trabajo, asegúrese de hacerlo de manera precisa y justa.



P: A menudo trabajo en la oficina después de horas de trabajo. En ocasiones, cuando estoy solo en la oficina en la noche, leo correos electrónicos personales que se podrán considerar obscenos y los reenvío a mis amigos. Estimo que no causo molestias a nadie y considero que no daño a nuestra empresa ya que lo hago después del horario laboral. ¿Estoy en lo correcto?

R: No. Nunca es correcto utilizar las computadoras o el sistema de redes de la empresa o de los clientes para leer o reenviar correos electrónicos inapropiados, aun si se encuentra solo en la oficina, en su casa o en un viaje de negocios, o si reenvía el correo electrónico a alguien que no es empleado de Fluor. Esto es un uso inapropiado del tiempo y de los recursos de la empresa y podrá resultar en acciones disciplinarias que pueden incluir hasta el despido.

P: Yo reforcé mis esfuerzos para ayudar en un proyecto con la comunidad auspiciado por Fluor. Resulta que estoy gastando la mayor parte de mi tiempo trabajando en esta iniciativa, lo que impide que cumpla con mis plazos de trabajo. ¿Es esto aceptable considerando que es una iniciativa relacionada con Fluor?

R: Si bien las iniciativas comunitarias y de caridad relacionadas con Fluor están permitidas y son importantes para la compañía, debe informar oportunamente a su supervisor que está impidiendo su capacidad para completar su trabajo de modo de determinar cómo proceder. Solo su supervisor puede decidir si debe o no seguir trabajando en el proyecto con la comunidad.

Ciberseguridad y Seguridad de datos

Fluor posee o se le ha otorgado la licencia para utilizar la tecnología que se emplea en nuestros negocios; incluidos el hardware, el software y los sistemas computacionales. Esta tecnología y la información almacenada en nuestros sistemas computacionales son fundamentales para el éxito de Fluor. Todos los que utilicen una computadora en Fluor son responsables de proteger estos valiosos recursos tecnológicos. Si usted considera que alguien está poniendo en riesgo el funcionamiento y/o la seguridad de cualquier información o sistema de Fluor o de un tercero o que se ha comprometido dicha información o datos, usted debe dar aviso de inmediato a su supervisor o al Gerente de IT.

La empresa le ha confiado sus tecnologías para que pueda realizar las operaciones de la organización. No podrá utilizar ningún recurso de Fluor para obtener beneficios financieros personales o lucrativos; para realizar actividades ilegales o acceder o descargar material obsceno, sexualmente explícito o inapropiado de cualquier otra forma; para descargar material con derechos de autor sin permiso; o para comunicar mensajes discriminatorios, de acoso o amenazantes. Usted no deberá esperar tener privacidad personal en

relación con estos recursos. La empresa se reserva todos los derechos para controlar y revisar los mensajes y la información enviados o recibidos por medio de los recursos de la empresa hasta el alcance máximo permitido por la ley aplicable. Recuerde que los documentos e información electrónicos pueden recuperarse incluso después de haberlos "borrado" de la memoria de su computadora.

Si usted desea incorporar programas computacionales o equipos en computadoras de Fluor, primero debe obtener la aprobación de IT, ya que estos podrían presentar un riesgo de seguridad para la red de Fluor. Nunca instale programas computacionales que no posean licencia o que violen las leyes de derecho de autor. Antes de darle a cualquier tercero acceso a la red de Fluor o cualquier programa o sistemas que estén disponibles a través de la red de Fluor, usted debe confirmar que estamos autorizados para hacerlo, que es pertinente hacerlo y que la documentación adecuada esté disponible. El compartir su contraseña, identificación de usuario u otros datos de acceso con otra persona podría estar infringiendo nuestros acuerdos de licencia, podría constituir una divulgación y uso inapropiado de información confidencial y

exclusiva y podría poner en riesgo la seguridad de nuestra red.

Medios de comunicación social

La mayoría de nosotros tiene acceso a internet en nuestras computadoras de la empresa. Si bien se permite el uso personal ocasional, usted debe cumplir con la política sobre redes sociales de Fluor (HR-113).

Los empleados son personalmente responsables de sus palabras e imágenes en línea. Por lo general, el tiempo libre de un empleado no está sujeto a ninguna restricción por parte de la empresa; sin embargo, los empleados deben ser discretos y seguir todas las políticas aplicables de la empresa al publicar contenido relacionado con la misma en las redes sociales.

- ▶ Asegurar que las comunicaciones no violen la ley (por ejemplo, calumnias, difamación, acoso o leyes de derechos de autor) ni las políticas de la empresa (por ejemplo, políticas relacionadas con la divulgación de información confidencial o privilegiada o hablar en representación de Fluor).

P: Yo tengo algunas fotografías de un proyecto importante y quiero usarlas en una propuesta que estamos preparando para otro cliente. ¿Puedo hacerlo?

R: Es posible que requiera permiso del cliente para usar fotografías de terreno de un proyecto. Además, es posible que deba obtener el permiso del fotógrafo y de cualquier otra compañía cuyo logo podría aparecer en las fotos. Las personas también tienen derecho a autorizar el uso de sus imágenes.

P: Dejé mi computadora portátil en el avión y las contraseñas estaban en el maletín de mi computadora. ¿Qué debo hacer?

R: Usted deberá denunciarlo de inmediato a la policía y solicitar una copia de la denuncia. Luego deberá comunicarse inmediatamente con Seguridad Corporativa de Fluor y presentar una copia de la denuncia realizada ante la policía y con Seguridad Informática de Fluor para reportar el robo. Familiarícese con las políticas de seguridad de IT de Fluor. Nunca guarde las contraseñas con la computadora portátil ni en otros dispositivos protegidos por contraseñas. Además, no debe almacenar ninguna información personal (como números de seguro social o información de tarjetas de crédito) en su computadora a menos que esté encriptada.

P: A menudo leo el muro de mensajes de Yahoo! de nuestra empresa. Noté que uno de los usuarios publicó hace poco una pregunta solicitando confirmación sobre un proyecto importante que nuestra empresa habría ganado. Aunque aún no se ha realizado el anuncio oficial al público, tengo conocimiento de que estamos haciendo trabajos preliminares para el cliente de este proyecto. ¿Es correcto que responda la pregunta en el tablero de mensajes y diga que hemos recibido el trabajo?

R: No. Hacer pública la información confidencial o privilegiada en sitios de medios de comunicación social, incluidos los muros de mensajes o las salas de chat, va en contra de nuestro Código y la política de la empresa. Esto puede dañar la reputación de los individuos involucrados y de nuestra empresa, y la imposición de multas civiles o penales. Dado que la información sobre este proyecto no es pública, usted no deberá hacer comentarios al respecto.

P: Me gustaría descargar una aplicación de software gratuito en mi computadora portátil que también tengo en la computadora de mi casa. ¿Es esto correcto?

R: No. Consulte con el Departamento de IT si está permitido descargar programas en su computadora portátil de Fluor. Cualquier software, aun siendo gratuito, debe ser revisado por IT para asegurarse que es seguro introducirlo en el ambiente Fluor.

- ▶ Los logos, fotos u otros materiales de la empresa que hayan sido registrados (derechos de autor, etc.) no deben utilizarse comercialmente sin la aprobación del Director Global de Servicios de Marketing o del Director de Comunicaciones Corporativas. Los contenidos digitales, incluidas las fotografías, infografías, artículos, blogs y videos, se rigen por las mismas restricciones de derechos de autor que los medios impresos y otros medios.
- ▶ En caso de hablar de su vida profesional, manifestar claramente que son puntos de vista personales y no necesariamente puntos de vista de la empresa.
- ▶ Fluor es una empresa que cotiza en la Bolsa y compartir información confidencial puede considerarse como compartir información privilegiada y, por lo tanto, puede ser ilegal. Esto incluye estrategias, previsiones y muchas cosas con una cifra en dólares (como datos no públicos sobre ventas y beneficios o información sobre precios).
- ▶ No haga referencia a clientes, socios o proveedores sin su aprobación por escrito si la información o el contenido no están disponibles públicamente, ya que dicha divulgación pública puede dar lugar a graves problemas de responsabilidad y contractuales para la empresa y/o los implicados en la divulgación.
- ▶ Proteger su información personal. No se debe compartir información confidencial sobre los empleados.

Retención de documentos y registros

A menudo manejamos grandes cantidades de documentos y registros, tanto en papel como electrónicos. Es importante que usted sepa cuánto tiempo se deberán retener estos documentos y registros y cómo deberá eliminarlos Fluor. Fluor cuenta con políticas y prácticas de retención detalladas para documentos y registros relacionados con proyectos y no relacionados, que usted deberá entender y respetar. Si se le notifica que los documentos que se encuentran en su poder pueden ser relevantes para un litigio, una investigación o una auditoría, usted deberá guardar dichos registros y seguir las instrucciones expuestas en la notificación.

Investigaciones y auditorías

Se espera que cooperemos totalmente con los auditores o investigadores internos o externos que soliciten información en relación con una auditoría de nuestra empresa. Siempre suministre información precisa y completa. Además, nunca elimine o destruya registros que estén sujetos a

investigación gubernamental o interna, alguna citación o juicio (o que probablemente lo estén en el futuro).

No intente influenciar de manera impropia a ningún auditor, inspector ni investigador que esté examinando los registros de nuestra empresa, ni aliente a nadie para que lo haga.

Si un inspector o investigador del gobierno se comunica con usted en relación con Fluor, usted deberá notificar al Departamento Legal. Usted no debe proporcionar ningún registro de Fluor a investigadores externos sin la aprobación previa por escrito del Departamento Legal de Fluor.

Patentes, secretos comerciales, derechos de autor y marcas registradas

Las patentes, secretos comerciales, derechos de autor y marcas registradas son términos legales que definen cuando un invento, conocimiento técnico, producto, idea, trabajo escrito o nombre son de propiedad de una persona o compañía y su uso por otros está prohibido sin permiso expreso. No se debe usar el nombre o logotipo de otra compañía sin su permiso. Tampoco se deben copiar artículos, datos, fotografías, música, videos o software sin la autorización requerida de parte del autor o propietario. Solo porque algo está publicado en Internet no significa que está

disponible para ser usado libremente. Además, es posible que se requiera de permisos de más de una fuente.

En ocasiones, los empleados podrán desarrollar ideas, procesos y tecnología en nombre de Fluor o en el alcance de nuestro trabajo para Fluor, los que estarán protegidos por patentes, derechos de autor y marcas registradas. Esta "propiedad intelectual" pertenece a la compañía o a los clientes de la compañía (dependiendo de la situación y de los términos contractuales del cliente) y no a los empleados. Como parte de su relación laboral con Fluor, usted debe ceder los derechos de cualquier propiedad intelectual a Fluor o a sus clientes, según sea apropiado.



Uso de forma ética y responsable de la información de terceros

“La persona que
dice la verdad
siempre está tranquilo”.

PROVERBIO DE MEDIO ORIENTE



Información confiada a nosotros por clientes y socios

Nuestros clientes, proveedores y socios nos confían a menudo datos e información altamente confidenciales. Dicha información también puede estar sujeta a las leyes de privacidad de datos, a requisitos contractuales y a las políticas y prácticas de Fluor relativas al manejo de esta. Por ejemplo, la información personal de contacto de los clientes y socios recogida y procesada en Europa y el Reino Unido está protegida por las Políticas de Normas Corporativas Vinculantes de Fluor.

Cada día muchos empleados de Fluor manejan y utilizan estos datos y esta información en nuestros proyectos. Usted debe respetar y proteger esta información con el máximo cuidado en todo momento, incluso cuando ya no sea empleado de Fluor.

Información de la competencia

A fin de competir de manera efectiva en el mercado, es apropiado que reunamos cierto tipo de información sobre la competencia. Sin embargo, debemos comprometernos a hacerlo de manera responsable, ética y legal. En general, usted puede recopilar y utilizar información pública disponible en periódicos o en Internet, así como también, informes anuales o materiales

de venta publicados. También puede utilizar información obtenida a partir de conversaciones con clientes (siempre y cuando las mismas no sean confidenciales o estén relacionadas con prácticas anticompetitivas) y aquella información presentada en asociaciones profesionales o conferencias de la industria.

Además, usted puede utilizar la información que proporciona un cliente sobre la propuesta de la competencia, pero solamente si no es confidencial. Si la información está relacionada con una licitación para un contrato con el gobierno, siempre debe consultar al Departamento Legal y a su supervisor antes de utilizar o divulgar la información proporcionada (consulte el suplemento "Contratos con el Gobierno de los EE. UU.").

Debe evitar incluso que se perciba una recopilación inapropiada de información. No intente obtener o utilizar información confidencial o privilegiada de la competencia a través de declaraciones falsas o mediante cualquier otro medio deshonesto o inadecuado. En caso de recibir dicha información, deberá consultar inmediatamente al Departamento Legal.

Información confidencial de empleadores anteriores

A veces, los nuevos empleados tienen información comercial confidencial o privilegiada sobre clientes, socios y competencia debido a su trabajo con un empleador anterior. Dicha información podrá incluir:

- ▶ datos técnicos, de diseños o de procesos específicos
- ▶ secretos comerciales o información confidencial
- ▶ software con licencia de un empleador previo
- ▶ cualquier cosa marcada o considerada como confidencial o privilegiada y que no esté a disposición del público

Usted debe respetar la confidencialidad de esta información. Nunca revele o solicite a un colega que revele información confidencial o privilegiada sobre un empleador anterior, ni que viole el acuerdo de confidencialidad con un empleador previo. Si un compañero de trabajo ofrece revelar dicha información, no acepte el ofrecimiento.

Competencia leal en el mercado

“La relatividad se aplica a
la física, no a la **ética**”.

ALBERT EINSTEIN, CIENTÍFICO

FLUOR TIENE ÉXITO en el mercado por nuestro compromiso con nuestros valores fundamentales, incluida la excelencia. Entregamos soluciones integradas de calidad superior a nuestros clientes y competimos de manera eficaz, honesta y leal. Actuamos de manera ética y leal entre nosotros mismos y con terceros. Nunca hacemos declaraciones despectivas que sean falsas o confusas sobre nuestra competencia ni de sus servicios; — o cualquier otra cosa.

Competencia leal y abierta

En los países donde operamos, estamos sujetos a diversas leyes de competencia, también conocidas como leyes antimonopolio. Estas leyes están diseñadas para mantener el sistema de libre mercado y garantizar que las empresas compitan para proveer servicios de calidad a precios justos.

Por lo general, las leyes de competencia prohíben la fijación de precios, la división de territorios, el acuerdo de las condiciones contractuales y otras actividades similares con la competencia que impacten al mercado de manera negativa. También prohíben ciertos acuerdos o convenios con nuestros clientes, proveedores y otros socios comerciales que pudiesen restringir la competencia ilícitamente. Estas leyes varían según el lugar en el que se realicen los negocios. Muchas leyes, incluidas las de los Estados Unidos, se extienden aun a los negocios realizados en otros países. Es su responsabilidad conocer y

respetar todas las leyes de competencia justa aplicables a su trabajo.

Asociaciones sectoriales

Si usted asiste a conferencias de asociaciones sectoriales o de la industria, tenga especial cuidado y no discuta temas anticompetitivos con la competencia, tales como información sobre precios. Si alguien de la competencia intenta plantear un tema prohibido, usted deberá parar la conversación inmediatamente. Luego, deberá llamar de inmediato al Departamento Legal para recibir asesoramiento.

Socios que también son competencia

Fluor tiene muchas asociaciones en participación con empresas que, por otra parte, son competencia. Usted debe tener cuidado de no utilizar o discutir cualquier precio, costo o información estratégica proporcionada o recibida fuera del contexto de dicha asociación. Estas discusiones podrían ser consideradas como prácticas anticompetitivas o conducir hacia estas.



P: Nos han contactado otros licitantes sobre una licitación para la que estamos preparando una solicitud de propuesta (RFP). Sugieren que hagamos un fondo común para cubrir los costos de preparación de la oferta para los oferentes que pierdan. ¿Es esto correcto?

R: Probablemente no. Los gastos de las propuestas solo podrán reembolsarse si el proceso es totalmente transparente y aceptable para el cliente potencial. Generalmente, el cliente potencial es el que reembolsa los gastos de la preparación de la propuesta.

REGLAS QUE HAY QUE RESPETAR AL TRATAR CON LA COMPETENCIA

- ▶ Nunca discuta condiciones de precios o acuerdos, ya sea de manera formal o informal
- ▶ Nunca acuerde dividir territorios ni mercados, establecer márgenes o estipular condiciones contractuales
- ▶ Nunca adopte medidas con el fin de eliminar a la competencia
- ▶ Nunca comparta ofertas confidenciales ni condiciones de propuestas
- ▶ Nunca acuerde una compensación mutua de gastos relacionados con la propuesta para un trabajo sin la aprobación previa del Departamento Legal y la divulgación al cliente
- ▶ Rechace clara y abiertamente la participación en cualquier discusión con la competencia sobre precios, clientes, condiciones contractuales o territorios
- ▶ Nunca intente hacer de manera indirecta lo que no puede hacer de manera directa; incluso simplemente “tantear el terreno” con comentarios o preguntas indirectas sobre condiciones de acuerdos o precios, es problemático y deberá evitarse
- ▶ Nunca utilice información relacionada con un proceso de oferta próximo o en curso, especialmente en lo concerniente a contratos gubernamentales
- ▶ Si tiene acceso a cualquier información clasificada como confidencial o privilegiada, o ha tenido una discusión o interacción potencialmente problemática con la competencia que pueda ser considerada anticompetitiva, comuníquese con el Departamento Legal inmediatamente para recibir asesoramiento sobre qué hacer

Participación en cabildeo (lobbying) y actividades políticas

“No existe tal cosa como un pequeño desliz de **integridad**”.

TOM PETERS, AUTOR

Actividades políticas corporativas

Fluor participa de los procesos políticos a fin de ayudar a los gobiernos a entender mejor ciertos asuntos que son importantes para la compañía. Sin embargo, existen restricciones legales rigurosas sobre lo que podemos contribuir a los funcionarios electos, a los miembros de su personal y a partidos políticos. Por este motivo, usted no podrá dar ni ofrecer fondos de la empresa ni otros bienes de la empresa (directa o indirectamente), como una forma de aporte político sin la aprobación previa del Director de Relaciones Gubernamentales. Los “aportes políticos” están ampliamente definidos y pueden incluir hasta la compra de boletos o el préstamo de recursos corporativos para un evento político de recaudación de fondos. Recuerde que un aporte político también podría ser considerado como un soborno, si se otorga con la intención de influenciar sus actividades de manera impropia.

Tenga presente que usted no puede utilizar el tiempo, los bienes ni los equipos de la empresa para sus actividades políticas personales.

Los empleados que son ciudadanos o residentes legales de los EE. UU. podrán contribuir voluntariamente con el Comité de Acción Política (PAC) de Fluor, que fue establecido por los empleados para realizar contribuciones políticas a las organizaciones y campañas que se consideran que benefician a Fluor. Ningún empleado jamás deberá sentirse presionado para contribuir con el PAC de Fluor,

y ningún ejecutivo, gerente ni empleado jamás deberá presionar a otro empleado para que participe en este. No tiene incidencia en su compensación, las oportunidades de ascenso ni en la continuidad del empleo en Fluor.

Cabildeo (Lobbying)

En muchos países existen reglas estrictas que regulan las actividades de cabildeo. La actividad de cabildeo requiere que esta sea divulgada al gobierno y, además, cubre muchas clases de actividades. En ciertos países, los lobbistas deben registrarse. Usted podrá ser considerado como lobbista si su trabajo implica:

- ▶ Comunicarse con legisladores, personas encargadas de la regulación, funcionarios del poder ejecutivo o su cuerpo administrativo
- ▶ Realizar o negociar ventas para contratos con el gobierno
- ▶ Tomar medidas para influenciar medidas legislativas o administrativas

Antes de participar en una actividad que podría considerarse actividad de cabildeo o política, comuníquese con el Director de Relaciones Gubernamentales de Fluor.



P: El alcalde de una ciudad que está a punto de otorgar un importante contrato de ingeniería me llamó para pedir una contribución corporativa para su reelección. Siento que me presiona para que me comprometa. ¿Qué debo hacer?

R: Debe informarle al alcalde que Fluor tiene una práctica establecida para revisar y aprobar las contribuciones corporativas y que la decisión de la contribución no es suya. Luego usted deberá informar la petición al [Director de Relaciones Gubernamentales](#) para que realice la revisión.

P: Recibí una invitación de un socio para asistir a una recaudación de fondos para el representante del congreso de mi ciudad natal. No puedo asistir, pero deseo enviar un cheque. ¿Es posible que mi asistente envíe un cheque personal por correo expreso para la campaña?

R: Los recursos de la empresa no pueden ser utilizados para actividades políticas personales. Esto incluye los recursos para enviar un cheque personal por correo expreso y la participación de su asistente.

P: Recientemente un cliente me pidió que participara en un torneo de golf, que también será una recaudación de fondos para una organización política. Tengo pensado pagar de mi bolsillo el monto solicitado que incluye el costo del golf. ¿Podré solicitar que Fluor lo reembolse?

R: No. Usted no podrá solicitar reembolsos corporativos por contribuciones políticas, ni por gastos relacionados con eventos de recaudación de fondos políticos. Antes de participar, usted deberá consultar al [Director de Relaciones Gubernamentales](#) de Fluor.

Información de contacto

“Solos podemos hacer muy poco; **juntos** podemos hacer muchísimo”.

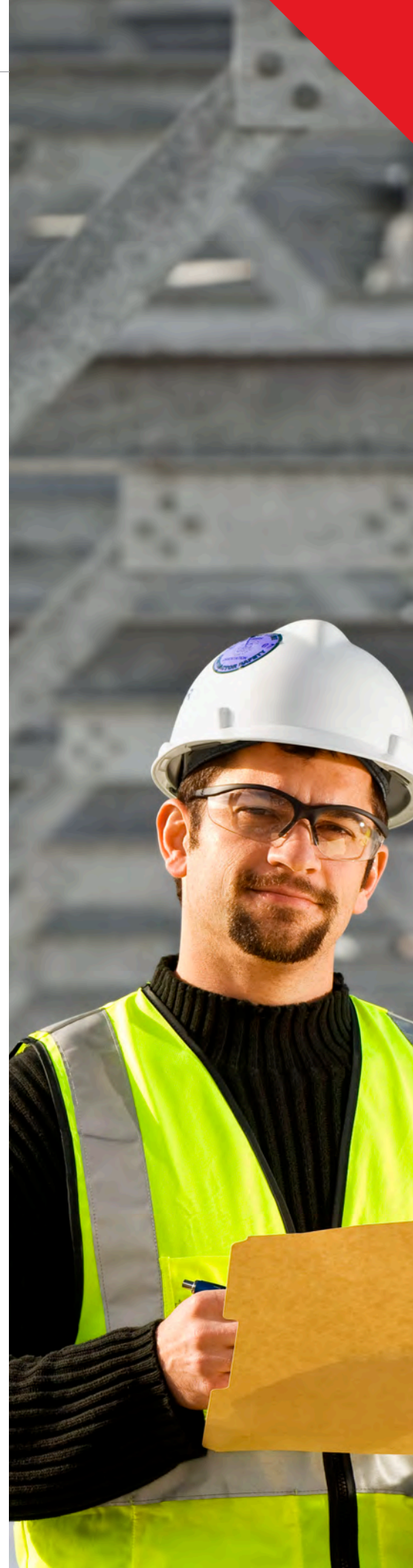
HELEN KELLER, ACTIVISTA

EXPERTOS EN LA MATERIA

Cuando necesite que alguien le explique las políticas, leyes y prácticas comerciales de una materia en particular, usted podrá contactar a un experto de Fluor en esta materia.

Si usted envía un correo electrónico a cualquiera de las siguientes direcciones, este será redireccionado al Experto en la Materia para esa área.

Materia	Dirección de correo electrónico
Cumplimiento y Ética	ethics@fluor.com
Ciberseguridad y Seguridad de datos	fluor.information.security@fluor.com
Conflictos de intereses	isthisaconflict@fluor.com
Administración de documentos y registros	recordsmanagementandretention@fluor.com
Misión, Soluciones, Cumplimiento y Ética	fggcompliance@fluorgov.com
Misión, Soluciones, Conflictos de Intereses	fggisthisaconflict@fluorgov.com
Salud, Seguridad y Medio Ambiente	hse.communications@fluor.com
Cabildeo, actividad política y PAC	government.relations@fluor.com
Privacidad	chief.privacy.officer@fluor.com
Consultas de medios de comunicación	media.relations@fluor.com
Seguridad Física	corporate.security@fluor.com
Cumplimiento y Ética Stork	compliance@stork.com
Controles, sanciones y boicot comerciales	trade.compliance@fluor.com



**Hable y ayude a eliminar las conductas
inapropiadas.**

no ético
no ético
no ético
no ético
no ético

**Reporte actividades no éticas.
Es lo correcto.**

PORTAL DE INTEGRIDAD ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

Si no se siente cómodo usando uno de los recursos que se identifican en el Código de Ética y Conducta Empresarial, puede comunicarse con el Portal de Integridad Ética y de Cumplimiento de las siguientes maneras:



VISITE
WWW.FLUORINTEGRITY.COM



1.800.461.9330

Llamada por cobrar/de cobro invertido:
1.720.514.4400

Para informar una inquietud de forma gratuita por teléfono, visite **www.fluorintegrity.com**. Para consultar los números de teléfono específicos de cada país, use el menú desplegable en la sección **Call Us** (Llámenos) para seleccionar el país en el que está ubicado. Siga las instrucciones de discado que serán proporcionadas.



Código de Conducta y Ética Comercial

“La integridad es
la esencia de todo
éxito”.

BUCKMINSTER FULLER, AUTOR E INGENIERO

EXENCIONES: Solo el Comité Auditor de la Junta Directiva podrá autorizar las exenciones a nuestro Código, según corresponda, para ciertos directores ejecutivos, las que serán divulgadas.

www.fluor.com

© 2022 Fluor Corporation. Todos los derechos reservados.
Fluor es una marca registrada de servicio de Fluor Corporation.

FLUOR®

HR700-ES (Rev. Junio 2022)
BRGV1227221